

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) LCSP, DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA, PERTENECIENTE MAYORITARIAMENTE A LOS SUBGRUPOS (SU.PC.SANI.01.13 Y SU.PC.SANI.15.07), CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS.

Ref.: MVG/nfp

EXPEDIENTE 000268/2026 CCA: +6.IDCB7U1 N° GIRO: CONTR 2026 0000165680

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se efectúa con fecha 31 de marzo de 2026, justificando la necesidad de la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) LCSP, DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA, PERTENECIENTE MAYORITARIAMENTE A LOS SUBGRUPOS (SU.PC.SANI.01.13 Y SU.PC.SANI.15.07), CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, número de expediente de contratación 0000268/2026, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha 6 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Recibido el informe de fecha 27 de abril de 2026 de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería relativo al cuadro resumen del citado expediente, así como a los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación electrónica de ofertas.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) LCSP, DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA, PERTENECIENTE MAYORITARIAMENTE A LOS SUBGRUPOS (SU.PC.SANI.01.13 Y SU.PC.SANI.15.07), CON CESIÓN DE USO DE INSTRUMENTAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS, número de expediente de contratación 0000268/2026, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

Página 1 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NQRVG4MC2TJ3BJEVNSSB6LAQ	PÁG. 1/2	



SEGUNDO: Aprobar la utilización del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco con una única empresa, por lotes, por las que se fijan las condiciones para el suministro, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 31 de marzo de 2026.
- Memoria justificativa complementaria de fecha 29 de abril de 2026.
- Justificación de la elección del procedimiento y criterios de adjudicación de fecha 6 de abril de 2026.
- Diligencia de subsanación de errores de la Resolución de justificación del procedimiento adoptado, criterios de adjudicación y acuerdo de inicio de fecha 29 de abril de 2026.
- Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y anexos.
- Pliego de Prescripciones Técnicas y anexo
- Cuadro resumen y anexos al C.R., informado por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería según el informe emitido de fecha 27 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4NQRVG4MC2TJ3BJEVNSSB6LAQ	PÁG. 2/2	